



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2023-A/MDRN

Río Negro, 09 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe Técnico N°029-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante el Informe Técnico N°029-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones; solicita la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo PI en el PMI 2023-2025, señalando que la inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Satipo al 202 con perspectiva al 2030 y el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Río Negro 2011-2021 y se cuenta con los recursos para su ejecución en el presente año fiscal, por lo que se requiere que sean incorporados al PMI;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 Y con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Río Negro, cuyos criterios de priorización del PMI 2023-2025 ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0041-2022-A/MDRN de fecha 24.01.2022, el siguiente proyecto de inversión:

N°	CUI	Nombre de la Inversión
I	2559061	"CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; ADQUISICION DE EQUIPO DE TALLER, MOBILIARIO DE AULA Y AULA DE COMPUTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE VILLA REAL - RIO NEGRO EN LA LOCALIDAD VILLA REAL, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



2	2569400	“CREACION DE SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL C.P BAJO VILLA VICTORIA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”
3	2571397	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA C.N. PUEBLO JOVEN PITOCUNA DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”
4	2455575	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO EN EL C.P. PORTILLO ALTO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal



munirionegro@hotmail.com



Municipalidad Distrital RIO NEGRO



<https://www.gob.pe/munirionegro>